IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146 MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 307 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Casanova Rosillo, frente a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 166 de 2013

En Madrid, a 9 de mayo de 2013.—Vistos por la ilustrísima señora doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 307 de 2008, entre partes: de una, y como demandante, don José Luis Casanova Rosillo, y de otra, como demandada, la empresa "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", que no comparece pese a estar citada en legal forma.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Casanova Rosillo, contra la empresa "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 5.519,64 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.688/13)

BOCM-20130612-146